

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****47****CATALUNYA****SALA DE LO SOCIAL****EDICTO**

En el rollo de Sala núm. 7318/2017 MP, en materia de Recurso de suplicación, formado a instancia de Ferrovial Servicios, S.A. contra Daniel Alvarez Fernandez, Jose Francisco Alvarez Soto, Carlos Manuel Bernardo Menendez, Silvia Collantes Solares, Ricardo Cuervo Feito, Cristina Ferrer Reyes, Nadia Morgado Rodriguez, Javier Pastor Moriche, Cesar Perez Sevilla, Rebeca Aguado Blackburn, Manuel Vicente Terron, Oriol Quiles Fuste, Carlos Ravelo Sánchez, Vicente Ruiz Matute, Mónica Sánchez Cuadra, Luis Lorenzo Tel Casas, Luisa Betania Terrero Díaz, Fernando Varea Vidal, Sonia Vidal Diez, Manuel Vilar López, Ana Maria Zornoza Moreno, Fondo de Garantía Salarial, Cremonini Rail Ibérica, S.A. (actualmente Cremonini Chef Ibérica, S.A.) y Cia. Internacional de Coche-Camas y de Turismo, S.A. (Wagons Lists), la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya dictó sentencia en fecha 1/03/2018

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de diez días, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la Secretaría de esta Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, sita en Passeig de Lluís Companys s/n, de Barcelona.

Y a fin de que sirva de notificación a la mercantil Cia. Internacional de Coche-Camas y de Turismo, S.A. (Wagons Lists) , cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Barcelona, a diez de abril de dos mil dieciocho

LA LETRADA DE LA ADM. DE JUSTICIA
Doña MERCEDES INIESTA GARCÍA

(03/14.361/18)

